

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-sep.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 190
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: David Getial Caratar
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00142-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, con nota devolutiva, exponiendo las razones por las cuales negó el registro de la medida al bien inmueble con M.I. N° 373-22904

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c4881b0827b6856cb23a8052280fc4b8f080a477498ca260718b6ef9d8db33**

Documento generado en 23/09/2021 11:28:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>